



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Giorgina Yanet Venegas Pavletich, nació en Viedma, el día 3 de septiembre del año 2004. En la actualidad está domiciliada en el Barrio Mi Bandera, calle 28, casa número 802.

Yanet es una niña con antecedentes de Rubéola Congénita (diagnóstico durante el embarazo), lo que la llevó desde su nacimiento hasta la actualidad sufrir de Microcefalia, pérdida parcial de audición, retraso moderativo en seguimiento por neurología infantil.

Visto lo establecido por la ley provincial número 2055, Capítulo 1, artículo 3°, y considerando el dictamen del equipo interdisciplinario, el Consejo Provincial del Discapacitado de la provincia de Río Negro, otorgó el certificado de discapacidad, donde se diagnosticó Microcefalia -parálisis cerebral, tipo de alteración mental, grado de discapacidad moderado. Desventajas en el área salud: Nivel práctico manual no acorde a su edad cronológica. Área laboral: No corresponde por edad cronológica. Área Social: Sin cobertura social.

Teniendo en cuenta que Giorgina Yanet Venegas Pavletich nunca fue beneficiada de ningún tipo de subsidio que otorga el Estado rionegrino a pesar de los incansables reclamos realizados por su familia, ya que la situación económica de su madre es realmente problemática, pues es desocupada y ni siquiera es beneficiaria del Programa Jefes y Jefas de Hogar, por lo tanto requiere de manera urgente un subsidio o plan de ayuda social por parte de la provincia.

La Constitución de la provincia de Río Negro, en su artículo 36, expresa: "El estado protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud de la provincia, Ministerio de Familia, Consejo del Discapacitado, arbitren los medios necesarios para que Giorgina Yanet Venegas Pavletich con domicilio en Viedma, sea beneficiada por alguno de los programas sociales, subsidios o ayuda social con los que cuenta la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.